AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 060/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 13 12 17 14:58
FIRMA: AFD VERÓNICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

IDN°28

Fecha: 13 Diciembre/2017
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Declaración Desierta en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Consultoría para Diagnóstico de Comunicación Interna.-
b) N° de PAC	: 335.349.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 334.665, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	**: 35.000.000**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 129/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA DIAGNOSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL MISMO".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 439/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del llamado a Contratación Directa para el servicio de "CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA", según expediente N° 334.665.-

En fecha 10 de noviembre de 2017, fueron remitidas las invitaciones a las siguientes Empresas: 1) BW COMUNICACIÓN INTERNA, 2) ADRIANA CLOSS, 3) DEBROCA S.R.L., 4) BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.; y, 5) MASS PUBLICIDAD S.R.L.-

En fecha 13 de noviembre de 2017, fue emitida la Aclaratoria N° 1, en respuesta a consulta realizada.

2. APERTURA DE SOBRES.-

La presentación de ofertas fue prevista para el día 15 de noviembre de 2017, hasta las 11:00 horas y la apertura de sobres técnicos para el mismo día a las 11:15 horas. . Es así que, en dicha fecha y hora se procedió a la apertura de sobre técnico de la única oferta técnica presentada para la Contratación Directa para el servicio de "CONSULTORIA PARA DIAGNOSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Jobs S.R.L.
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta
10	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	No Presenta
11	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
12	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

El artículo 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*".-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Oferta Técnica debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), a la Resolución DNCP 330/07 (Declaración Jurada del Art. 40 y el Art. 20 inciso "w", ambos de la Ley 2051/03) y a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	JOBS S.R.L.
Formulario de oferta técnica, debidamente completado y firmado.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Constitución o Estatuto Social, en caso de persona jurídica, Cedula de Identidad y Constancia de RUC en el caso de la persona jurídica.-	Cumple

AFD RONALDO BRITT Unidad Operativo de Contrat...
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativo de Contratación
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

INFORME N° 060/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051). **(*)**	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida y firmada	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L** se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial de la carta de invitación, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese contexto se procede a la evaluación técnica de la única oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L.**

4.2 Evaluación Técnica

Se ha realizado la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma conjuntamente con el área de Comunicación y Marketing (área solicitante), en la que se concluyó que la firma **JOBS S.R.L. obtuvo un total de sesenta (60) puntos;** conforme al siguiente detalle:

Descripción	Requerimiento	Especificación	Puntajes	Puntaje obtenido JOBS S.R.L.	Justificación
…güedad en el mercado	La calificación máxima de este factor será de **35 puntos**, otorgándose a:	Experiencia demostrada documentalmente, **igual o mayor a 5 años** en el mercado realizando trabajos de Comunicación Interna.	35	35	Conforme a Contrato con Itaipu año 2011
		Experiencia demostrada documentalmente, **entre 3 y 4 años** en el mercado realizando trabajo de Comunicación Interna.	20		
		Experiencia demostrada documentalmente, **con menos de 3 años** en el mercado realizando trabajo de Comunicación Interna.	10		
Experiencia Específica Requerida.	La calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, según el siguiente detalle:	Experiencia demostrada documentalmente de Consultorías relacionadas a Comunicación Interna a entidades públicas y/o privadas del sector financiero nacional **(Se otorgará 8 puntos por cada trabajo realizado a entidades financieras).** Se considerará como comprobante de trabajos realizados, copia de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio.	40	0	No presenta evidencia documentada de haber realizado Consultorías relacionadas a Comunicación Interna a entidades públicas y/o privadas del sector financiero nacional
		Experiencia demostrada documentalmente en trabajos realizados sobre Comunicación Interna a empresas o entidades públicas y/o privadas	10		**ITAIPÚ, J FLESISCHMAN y CIA S.R.L., COMPAÑÍA DEKALPAR**

AFD RONALDO BRITEZ
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

		nacionales que no sean del sector financiero **(Se otorgará 2,5 puntos a cada trabajo realizado).** Se considerará como comprobante de trabajos realizados, copia de facturas y/o contratos realizados.		10	S.A.-
Metodología propuesta	La calificación máxima de este factor será de **15 puntos**, otorgándose a:	Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	15	15	La metodología y el plan de trabajo presenta mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la Convocante, vinculación satisfactoria asignadas a cada una de las actividades con el cual se encararían los servi requeridos.-
		Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	10		
		Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria asignada a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	5		
		Total de Puntos	**100**	**60 puntos**	

Por tanto y atendiendo a que la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L.** ha obtenido sesenta (60) puntos, que es inferior al mínimo requerido para la calificación del oferente en la evaluación técnica, que conforme a la carta de invitación es de setenta (70) puntos, corresponde descalificar la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L.** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

En ese contexto y teniendo en cuenta que la única oferta presentada no reúne las condiciones establecidas en la carta de invitación, corresponde declarar desierto el Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA"**, de conformidad a lo establecido en al art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas)

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD SANDRA SERVIN Comunicacion y Marketing

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la **"CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA"** recomienda:

- **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa para la "CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIÓN INTERNA" con **ID N° 335.349,** conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en lo pertinente dispone*: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad en los siguientes casos.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación". .-*

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA SERVIN
Encargada de Comunicación y Marketing

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y recomendación de Declaración Desierta, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones